



Marta Boza Rucosa

Directora del bufete Boza Rucosa, abogados de Familia y Sucesiones



Caso real: competencia judicial internacional en los procedimientos de familia

Separación de los procedimientos declarativos sobre el estado de una persona (divorcio, separación o nulidad), de las medidas relativas a los menores

Resumen: Un matrimonio con un menor, todos de nacionalidad holandesa. Por trabajo, la progenitora y el menor se mudan a España, con el consentimiento del padre. Tras 2 años viviendo en España, los cónyuges deciden divorciarse, trasladándose el otro progenitor a España. Tras más de 1 año tratando de llegar a un acuerdo, el padre interpone un procedimiento de divorcio en Holanda. No obstante, iniciamos un procedimiento contencioso de medidas provisionales previas relativas únicamente al menor y a la pensión de alimentos que le atañe.



Palacio de Europa (FUENTE: Pixabay)

Con base en los Reglamentos europeos, argumentamos que los Tribunales españoles son competentes, tanto respecto de la pensión de alimentos como de la guarda del hijo común; no así del divorcio.

1.

DIVORCIOS CON ELEMENTOS INTERNACIONALES. COMPETENCIA. NORMATIVA EUROPEA Y NACIONAL

C ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |